



**Resolución de 1 de julio de 2019, por la que se acuerda la anulación y se deja sin efecto la convocatoria efectuada el 17 de junio de 2019 de una plaza de investigador con cargo al proyecto de investigación o contrato del art. 83 con clave orgánica AM152.**

Convocado concurso para la contratación de un investigador con cargo al contrato/proyecto con clave orgánica AM152 para la realización de la obra o servicio “Detección de nuevas amenazas y patrones desconocidos (Red Regional de Ciencia y Tecnología)” con fecha de 17 de junio de 2019 y publicada en la página Web de esta Universidad con esa misma fecha, se ha recibido Resolución del Rector del 1 de julio de 2019 estimando un recurso de reposición interpuesto en tiempo y forma contra la Resolución del 28/05/2019 por la que se publica la resolución de la convocatoria previa de 03/05/2019 para la contratación del investigador con cargo al contrato/proyecto con clave orgánica AM152.

La resolución del Rector del 1 de julio de 2019 dicta que se publique una nueva resolución por la que además del candidato seleccionado y propuesto para la plaza en la convocatoria de 03/05/2019, también se publiquen “los aspirantes que hayan quedado en reserva, lo que constituirá una bolsa de trabajo a efectos de cubrir posibles bajas sin necesidad de celebrar un nuevo proceso selectivo”.

Teniendo en cuenta que en el presente concurso aún no se ha llevado a cabo el proceso de selección para la plaza y dando cumplimiento a la resolución del rector a efectos de cubrir posibles bajas con los aspirantes que hayan quedado en reserva.

Este Rectorado ha resuelto:

**Acordar la anulación del concurso, dejando sin efecto la convocatoria realizada.**

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación en la página web de la Universidad, ante el Juzgado Contencioso Administrativo de León. Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rector de la Universidad de León, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su publicación. En este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo antes mencionado, hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

León, 1 de julio de 2019  
EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN,

Fdo.- Carlos G. Polanco de la Puente